

En la Casa Consistorial de la villa de Sallent de Gállego, siendo las diecinueve treinta horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, se constituye, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Pedro Urieta Puig, D. Lucas León del Cacho Casadebaig, D. Jorge Pérez Villanueva, D. Antonio Sarralde Roca, D. Javier Mimbrera Briggs y Dña. Lucía Guillén Campo.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, Dña. M^a Asunción Ruiz de Alegría Madariaga.

Antes de dar comienzo al Orden del Día interviene D. Lucas del Cacho, quien da lectura a escrito dirigido al Pleno por D. José Antonio Sánchez Coca, y redactado así:

“Por la presente les comunico que hoy día 29 de marzo no asistiré al Pleno convocado por el Excmo. Sr. Alcalde, ya que dicho día hay convocada una huelga general en el Estado Español y dado que considero que los motivos para la misma son justificados, me adhiero a ella, por lo que creo que tampoco debo asistir al Pleno antes citado.

Igualmente quiero hacer constar que considero que los temas a tratar en el mismo, son de gran importancia, pero también opino que dicho Pleno podría haberse adelantado al miércoles 28 de marzo, igual que han hecho otros Ayuntamientos. De esta forma se habría respetado el derecho a la huelga de todas las personas.

Creo firmemente que con mi participación en la jornada de huelga, colaboro en defender los derechos de los trabajadores y en definitiva en el futuro de nuestros hijos”.

Se tratan los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación de las actas anteriores correspondientes a las sesiones ordinaria de 26/01/2012 y extraordinaria de 29/02/2012.

Quedan aprobadas.

2.- Dando cuenta de los Decretos de Alcaldía números 85 a 147.

La Corporación queda enterada.

DE LA COMISIÓN INFORMATIVA GENERAL

3.- Plan de Ajuste establecido por Real Decreto Ley 4/2012.

Se presenta por la Intervención el Plan de Ajuste establecido en el art. 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de

información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, motivado por la relación certificada de facturas de la sociedad municipal Sallent 2025 S.L.U.

El Pleno Municipal, por mayoría de 6 votos a favor y uno en contra, del Sr. Sarralde, acuerda no aprobar Plan de Ajuste, por entender que parte de las facturas están pagadas, algunas mediante entrega de terreno, y las pendientes, deben ser eliminadas de la certificación por tener una fecha de pago posterior al 31 de diciembre de 2012, y haber sido incluidas por error.

D. Antonio Sarralde explica su voto en contra, dada la realidad financiera y contable de la Sociedad municipal Sallent 2025 S.L.U. Manifiesta que considera imposible cumplir con los pagos actuales, futuros y comprometidos por dicha sociedad, máxime la realidad social y económica actual, y, por añadidura, la gran caída del sector inmobiliario, razón de ser de la sociedad Sallent 2025. Por ello, manifiesta que su voto es contrario a la propuesta efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad Sallent 2025, de no acudir a la financiación establecida en el Real Decreto Ley 4/2012.

4.- Dando cuenta de la aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

Se da cuenta de la aprobación, por Decreto de Alcaldía 134/2012, de la Liquidación del Presupuesto 2011.

La Corporación queda enterada.

5.- Pliego de Condiciones sobre contratación bar restaurante Merendero La Sarra.

Queda sobre la Mesa, pendiente del acuerdo de la rescisión del contrato anterior, resolviendo lo pendiente de pago.

6.- Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, relativa a la reforma laboral.

Se dio lectura a la siguiente Moción:

“El Municipal Socialista del Ayuntamiento de SALLENT solicita al Pleno del Ayuntamiento de SALLENT que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de SALLENT desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: *en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como ésta, sólo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además, está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno sólo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.*

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días,** *al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).*
- **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** *La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.*
- **Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año.** *Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.*
- **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** *Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no sólo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.*

3.- La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de los pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes

de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

*En definitiva, la **Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.*

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de SALLENT:

- 1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de SALLENT insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.*
- 2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de SALLENT dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales”.*

Sometida a votación arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor de D. Lucas del Cacho, D. Jorge Pérez y D. Antonio Sarralde, 3 en contra de Sr. Alcalde, . D. Pedro Urieta y D. Javier Mimbrera, y la abstención de Dña. Lucía Guillén.

Se repite la votación, arrojando el mismo resultado.

Finalmente el Sr. Alcalde decide con voto de calidad no aprobar la Moción.

Fuera del Orden del Día se presenta Propuesta de Resolución de D. Antonio Sarralde Roca, portavoz del Grupo Municipal CHA.

Se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la Propuesta de Resolución:

“Don Antonio Sarralde Roca, portavoz de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego y al amparo del artículo 122.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, presenta la siguiente Propuesta de Resolución, para su debate y votación en el próximo Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de octubre del pasado año el Ayuntamiento solicitó al Servicio Catastral de la Provincia, que actualizase una serie de anomalías que se habían detectado en algunas de las parcelas del Municipio.

Esta es la fecha (han pasado más de cinco meses), que no se ha recibido respuesta alguna a la petición hecha, para subsanar dichas anomalías.

*Todo ello está despertando inquietud en sectores de vecinos, que están al día en sus obligaciones contributivas con el Municipio, lo cual produce un gran agravio comparativo entre los que están al corriente en el pago y los que no lo están. **Dicho de otra manera entre los que tienen declarada su parcela y edificaciones con arreglo al uso que hacen de ella y los que no la tienen declarada ni modificado su uso actual.***

Por todo ello, el Grupo de Chunta Aragonesista somete a votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno de esta Corporación acuerda:

Que pondrá al Ayuntamiento - con urgencia – sus medios personales y técnicos para solucionar este problema en el plazo de tres meses.

Que instará – con rotundidad y firmeza -, al Servicio Catastral Provincial, para que actúe – con urgencia máxima -, ante la petición de revisión solicitada”.

Interviene D. Javier Mimbrera, manifestando que se va a abstener, ya que se están dando pasos en relación con el tema.

D. Lucas del Cacho se manifiesta a favor de la Moción, y pide se continúe con la labor que se está haciendo.

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente informe en relación con las actuaciones que se están llevando a cabo:

“INFORME SOBRE COMUNICACIONES Y GESTION DEFICIENCIAS CON LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE SALIENT DE GALLEGO

CON CARÁCTER GENERAL

*Pleno Municipal de 23 de noviembre 2009, acuerdo solicitar a Gerencia de Catastro que se inicie procedimiento para la actualización de los valores catastrales de Urbana.
Fecha salida a Gerencia Catastro 7/01/10*

*Por Comisión Informativa General del Ayuntamiento, en sesión Ordinaria de 21 de julio de 2011, se manifestó el interés por la revisión catastral, si bien debería conocerse el coste para el Ayuntamiento de los trabajos preparatorios.
Fecha salida a Gerencia Catastro 29/07/11*

*El Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2011 adopto acuerdo, asumir coste de los trabajos de preparación de revisión de valores catastrales con un coste aproximado de 70.000 €
Fecha de salida comunicando acuerdo a Gerencia Catastro 4/10/11*

Con fecha de salida 17/10/11, se dirige escrito a la Gerencia de Catastro, con el objeto de que corrijan errores detectados en varias fincas que figuran en el padrón Municipal (falta de alta de edificación inmuebles) y se pongan en contacto con los titulares de las mismas cuya dirección proporcionamos, solicitando lo hicieran a la mayor brevedad posible, con el objeto de evitar cuanto antes, mas quebrantos económicos al Ayuntamiento.

Escrito de 22/11/11 de la Gerencia de Catastro, en el que se comunica al Ayuntamiento que ha sido incluido en la Propuesta de Plan de Trabajo a elaborar durante 2013 con efectos económicos 2014.

Escrito de 13/12/11 del Ayuntamiento a la Gerencia solicitando información exacta sobre si los trabajos necesarios para llevar a cabo la revisión deben ser realizados por cuenta y a cargo del Ayuntamiento

Con fecha 22 de marzo de 2012 y dado el incumplimiento por parte de la Gerencia de Catastro, debido a la carga de trabajo que soporta y la imposibilidad de saber la fecha en que iniciaran la inspección necesaria para corregir los errores detectados y remitidos por este Ayuntamiento en escrito de fecha 17/10/11, se me urge por parte del Alcalde a que remita cartas certificadas a todos los titulares de fincas detectadas en situación irregular, con el objeto de que aporten a la Gerencia de Catastro la documentación necesaria para legalizar sus inmuebles.

CON CARÁCTER INDIVIDUAL

De manera constante y continuada me estoy dirigiendo a particulares con el objeto de que modifiquen titularidades en sus fincas y paguen el impuesto de su inmueble, que por cualquier tipo de error, notarial, de Catastro, etc no han sido notificadas para la configuración correcta del padrón y genera errores en las liquidaciones de Impuesto de Bienes Inmuebles e impagos para este Ayuntamiento.

Igualmente y al notificar la Ejecutiva surgen errores en el mismo sentido e incluso, en la no notificación por parte de la Gerencia de Catastro de la alteración en la titularidad de bienes a este Ayuntamiento, debiendo proceder a liquidar como Ingreso Directo y en base a la información obtenida de la web de esa Dirección General los nuevos valores a los titulares correctos y anular los valores incorrectos que figuran en ejecutiva.

*José Ramón Trullenque Garcia
Administrativo de recaudación
Ayuntamiento de Sallent de Gallego
A 28 de marzo de 2012”*

Sometida a votación, arroja el siguiente resultado:

3 votos a favor (PSOE, CHA), 4 abstenciones (PP, PAR).

Queda por tanto aprobada.

El Sr. Sarralde solicita se incluya en el acta la siguiente carta de solidaridad con la huelga general:

“Expreso mi solidaridad con la Huelga General, convocada para hoy, como protesta por la Reforma Laboral impuesta por el Gobierno de España.

El que hoy haya asistido al Pleno Municipal, convocado por el Sr. Alcalde, se debe a mi compromiso con los ciudadanos y por la importancia de dicho Pleno.

Pido que la dieta, por la asistencia al Pleno; no se me pague, ya que moralmente considero haber hecho Huelga.”

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, y siendo las veinte cuarenta y cinco horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,